30/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Supremo pone en jaque la sanción de 620.000 € al ICAB por recomendar honorarios

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha anulado la sentencia dictada por la Audiencia Nacional que dejaba sin efecto la sanción de la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (CNMC) de 620.000 euros al **Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona** (ICAB) por la comisión de una infracción consistente en una recomendación colectiva de honorarios.

La sentencia, **de 16 de enero de 2023**, no entra a valorar el fondo del asunto, es decir, si la conducta del ICAB referida a publicar baremos de honorarios constituye o no una **práctica restrictiva de la competencia** prohibida por Ley.

El caso

En marzo de 2018, la CNMC impuso al ICAB una sanción de **620.000 euros** por recomendar precios a sus colegiados mediante la elaboración, publicación y difusión de baremos de honorarios.

Sin embargo, en julio de 2021, la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional estimó el recurso interpuesto por el ICAB y declaró la **nulidad** de la resolución dictada por la Sala de Competencia del CNMC. En ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF